



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **24 de Marzo de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a veinticuatro de Marzo de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 8, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 3.169.357 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitado por Intervención de Fondos, para la aprobación y reconocimiento de dos facturas, por importe de 99.737 pesetas, correspondientes al ejercicio pasado. Los reunidos, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación de lo que se dará cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se celebre.

2.- Por Secretaría se da cuenta del escrito de felicitación cursado por D. Juan Luis Galán Delgado, Director General de M.CAPITAL, por la elección como Senador del Sr. Alcalde.

Al mismo tiempo se deja constancia en Acta de la contestación ofrecida por el Parlamento Vasco, por el pésame trasladado a consecuencia del asesinato de D. Fernando Buesa Blanco y D. Jorge Díez Elorza, por ETA.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Se deja constancia en Acta del escrito de agradecimiento cursado por la Hermana Mayor de la Cofradía del Huerto por la colaboración prestada en la celebración del Tercer Certámen de Bandas de Música y Agrupaciones Musicales “Ciudad de Archidona”.

A propuesta de la Srta. Concejala de Servicios Sociales, agradecer a las Religiosas Hermanas Mínimas y al Sr. Párroco de la localidad, las atenciones dispensadas con motivo de la visita practicada a las Iglesias de la ciudad, por distintos Centros de Día de la provincia de Málaga.

Por último y a propuesta de la Srta. Concejala de Cultura, se acuerda agradecer y felicitar al Centro Andaluz de Fotografía por la magnífica exposición cedida para celebrar el pasado día 28 de Febrero, Día de Andalucía.

3.- Por Secretaría se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas redactado para la contratación del Servicio de Limpieza de Centros Públicos dependientes del Ayuntamiento, tras la pertinente deliberación en la que se matiza que en el objeto del contrato, también debe incluirse el deber del contratista de efectuar las sustituciones de las limpiadoras municipales ocasionadas con motivo de vacaciones reglamentarias o causa de enfermedad, los reunidos, acuerdan por unanimidad:

1. Aprobar en los términos expuestos el referido Pliego de Condiciones.
2. Someter el mismo a información pública en el B.O.P., a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra los mismos.
3. Simultáneamente anunciarse licitación, durante el plazo de 26 días naturales, para que los interesados puedan formular proposiciones, si bien la misma se aplazaría en el supuesto de reclamaciones contra los Pliegos.

4.- Vuelve de nuevo a sesión la solicitud formulada por Darrak Ahmed, de ayuda para sufragar los gastos que le ocasiona el alquiler de la vivienda que ocupa en C/. Camino del Santuario, nº 3, 1º-C. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Asistente Social y la propuesta favorable de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, se acuerda por unanimidad conceder la ayuda equivalente al 50% del importe del alquiler que el interesado acredita, es decir la cantidad de 15.000 pesetas, durante el periodo máximo de seis mensualidades, debiendo acreditarse mensualmente el pago previo del importe del alquiler.

5.- Seguidamente se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de fecha 14 de Marzo, por el que comunican la aprobación definitiva del Programa Operativo Local 2000, en el que figura la obra ref. 29/00, denominada “Saneamiento Huertas del Río”, con un presupuesto total de 10.000.000 de pesetas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan solicitar de la Diputación la cesión de la facultad de contratar, al tiempo que se dará traslado de la documentación al Concejala Sr. Cáceres Ramirez, para el seguimiento de dicha actuación.

6.- D. Francisco José Benitez Aranda, con domicilio en Plaza de San Roque, nº 9, solicita le sean indemnizados los perjuicios ocasionados a consecuencia de las obras realizadas en la Plaza de San Roque. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo la petición. Acuerdan indemnizarle con cantidad equivalente al 50 % de lo abonado en el pasado ejercicio por concepto de I.A.E., ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago en la forma establecida.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Los Sres. D. Antonio y D. Juan Manuel Tirado Baena con domicilios respectivamente en C/. Virgen de Gracia, 84 y Camino del Santuario, 1, solicitan la indemnización establecida a consecuencia de obras ejecutadas en Plaza de San Roque. Los reunidos, considerando que no se acredita el perjuicio ocasionado y tampoco se aporta recibo abonado del I.A.E., acuerdan requerir a dichos vecinos para que acrediten los perjuicios sufridos y aporten la documentación correspondiente.

7.- D. Antonio Jesús García Núñez, con domicilio en Cortijo Las Montoras, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de obras amparadas por la licencia 386/96. Los reunidos, previa deliberación acuerdan proceder a la devolución de la cantidad de 52.748 pesetas, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago en la forma acostumbrada.

D. Rafael Espinar Román, con domicilio en Barriada de las Huertas del Río, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de obras amparadas por la licencia 20/2000. Los reunidos, previa deliberación acuerdan proceder a la devolución de la cantidad de 5.250 pesetas, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago en la forma acostumbrada.

8.- Licencias de obras.

1. D. José Núñez de Castro Murillo, con domicilio en Pza. de la Victoria, 8-2º, solicita licencia para ampliación de edificación rural en Bda. de Huertas del Río. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la licencia ya que la parcela no reúne las dimensiones mínimas establecidas.

2. D. José Luis Arjona Jiménez, con domicilio en C/. Gallardo, 16, 1º C, solicita licencia para elevación de planta en Avda. de Andalucía, s/n. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiendo al interesado de la especial singularidad de la estructura, al quedar los pilares de carga en la vivienda colindante; al mismo tiempo la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida he dicho material, la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar elemento vidriado en fachada; el cableado exterior será incorporado a fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y deberá dotarse la vivienda de aljibe.

3. D. José López López, con domicilio en camino del santuario, 4, bajo C, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en C/. Los Olivos, nº 25. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, al mismo tiempo la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida he dicho material, la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar elemento vidriado en fachada; el cableado exterior será incorporado a fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y deberá dotarse la vivienda de aljibe.

4. D. Julián Astorga Arjona, con domicilio en C/. Nueva, nº 51, solicita licencia para la apertura de ventana al callejón de la Plaza Ochavada. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo utilizar el mismo material existente en el entorno.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

5. Automóviles Archidona, Talleres y Servicios, S.L., solicita licencia para la construcción e instalación de nave para venta y reparación de automóviles en parcelas 15 y 16 del Polígono Industrial. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo interesar y tramitar la correspondiente licencia de apertura de la industria.

*** Siendo las once horas treinta y cinco minutos, se incorpora a la sesión, D. Antonio Gálvez Moreno.

6. Chico Albériz, S.L. con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, nº 24, solicita licencia para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares en las parcelas 156, 157, 158 y 159 de la Urbanización que promueve. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la licencia, por encontrarse las obras de urbanización de la calle, así como la zona verde aledaña, sin concluir.

7. D. Deogracia Valverde Espinar, con domicilio en Finca Galván, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera, en C/. Los Olivos, s/n. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, al mismo tiempo la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de dicho material, la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar elemento vidriado en fachada; el cableado exterior será incorporado a fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y deberá dotarse la vivienda de aljibe.

8. D. Julián Maldonado Checa, con domicilio en C/. Carrera, nº 6, solicita licencia para la construcción e instalación de un pozo en el paraje de Sacristán. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la licencia, por encontrarse el sondeo dentro del perímetro de protección del acuífero municipal. Así mismo se acuerda trasladar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Sur, con el fin de que dicho sondeo no sea inscrito, a la vez que se ordene el sellado del mismo.

9. D. Alfonso Domínguez Palomo, con domicilio en Barcelona, C/. Pardo, nº 14-16, 1-3º, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en C/. Cuevas Bajas, 1. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiendo al interesado la necesidad de que aporte nuevo diseño de cubierta en el que se sustituyan las gateras por ventanas inclinadas o algún otro tratamiento que resulte más acorde con el entorno; al mismo tiempo la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de dicho material, la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar elemento vidriado en fachada; el cableado exterior será incorporado a fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y deberá dotarse la vivienda de aljibe.

10. Chico Albériz, S.L., con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, nº 24, solicita licencia para la construcción de nave agrícola en el Paraje de los Plácidos. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan dejar pendiente sobre la mesa la concesión de licencia, hasta tanto se informe de la existencia o no de vivienda en la parcela.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

11. D. Enrique Espinar Cano, con domicilio en Bda. de Huertas del Río, solicita licencia para la construcción de nave almacén de aperos agrícolas en la citada Barriada. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo mantener una separación mínima de 25 metros a linderos y la cubierta habrá de ser de teja árabe o de chapa lacada en color verde o marrón.

12. Visto el dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras respecto al Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas del año 1999, los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad conceder las correspondientes licencias de obras, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13. D. Francisco Berteli Ardila, con domicilio en C/. Alméz, nº 11-2º-A, solicita informe sobre la posibilidad de construir caseta de aperos en finca de su propiedad. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan trasladar al interesado la imposibilidad de acometer la actuación que pretende, ya que su parcela no cuenta con las dimensiones mínimas que exigen las NN.SS. para la edificación.

14. D. Martín Barredo Ruiz, solicita licencia para el cercado de la parcela adquirida para ampliación de industria PLASTICOS IMA S.A. en Bda. de Salinas, con cerca de las mismas características de la existente. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo mantener un retranqueo de seis metros del eje del camino una vez sea aprobada definitivamente la modificación de su trazado.

15. Aridos, Desmontes y Perforaciones S.A., con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, nº 1, solicita licencia para la instalación de una planta de tratamiento de áridos y reciclado de escombros y planta de aglomerados asfálticos y prefabricados de hormigón, en el Paraje de los Molinillos, antigua Cantera de Aricosa. Los reunidos, previa deliberación y visto el pertinente dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la correspondiente licencia de obras, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiéndose tramitar las pertinentes autorizaciones y restantes trámites reglamentarios, así como solicitar en su día la apertura de la industria.

*** Se ausenta de la sesión, D. José Cáceres Ramírez.

16. D. Agustín Jáimez Luque, en representación de AGANJO S.C.P. solicita licencia de reforma y adaptación del edificio destinado a muelle de carga en la Estación de Ferrocarril de la Barriada de Salinas, para destinarlo a Mesón-Bar Cafetería. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo en su momento el interesado solicitar la correspondiente licencia de apertura del establecimiento.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

9.- D. Eusebio Astorga Mora, en representación de “Construcciones Juan Guerrero, S.L.”, solicita prórroga para terminación de las obras de “Residencia de Asistidos para la Tercera Edad en Archidona” y “Aparcamiento municipal en Calle Puentezuela”, que le fueron adjudicadas en su día. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente informe facilitado por la Dirección Técnica de dicha obra, acuerdan conceder prórroga de tres meses para terminación de dichas obras, es decir, hasta el próximo día 30 de junio de 2000.

10.- A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo, Sr. Palacios Barrio, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial la edición en la Imprenta Provincial del Cartel para la VIII Feria del Perro de Archidona 2000.

Al mismo tiempo y por el mismo Sr. Concejal, se elevan a la consideración de esta Comisión de Gobierno, las Bases que han de regir en el 3er. Concurso de Carteles para la IX Edición de la Feria del Perro. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar dichas Bases y ordenan se les dé la máxima difusión en el ámbito local y autonómico, para que la participación sea lo más amplia posible.

11.- Por la Srta. Concejala Delegada de Educación, se propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar en respuesta a las peticiones formuladas por la Dirección del Colegio Público “San Sebastian”, que el Ayuntamiento tan pronto lo permitan las disponibilidades de Personal, con sus propios medios, acometerá la reparación de la ventana del comedor y de la puerta de los servicios. Por lo que se refiere a las escalinatas de la entrada principal del Centro y Rampa de Párvulos, se trasladará escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, para que programen entre sus actuaciones las peticiones del Centro.

12.- D. Miguel Astorga Astorga, con domicilio en C/. Carrera, nº 45, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expte. 193/99. Los señores reunidos, previa deliberación y visto el oportuno informe emitido por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 18.565 pesetas, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

13.- A propuesta de la Presidencia, se acuerda trasladar a TEDESA petición interesando se practiquen periódicamente informes sobre los niveles de agua existentes en los distintos sondeos y se remitan mensualmente para conocimiento de este Ayuntamiento.

14.- Por último y a propuesta de la Presidencia, dado el lamentable aspecto que presenta, se acuerda solicitar a la Confederación Hidrográfica del Sur, se proceda a la mayor brevedad a la limpieza del cauce del Arroyo Marín, fundamentalmente en las zonas de Toribica, Hoces del Arroyo Marín y Huertas del Río.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4 y 9.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6, 7, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 12

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,